

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 181

Puente Alto,

21 ENE. 2026

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 137 de fecha 04/11/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, para su revisión y V°B°.
3. Que, mediante carta N°8383/2025 de fecha 5/12/2025 la DTPM da V°B° a las Bases Administrativas de la licitación.
4. Que, a través de Certificado **de fecha 15/01/2026**, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE PUENTE ALTO"**.

2. LLÁMESE a licitación pública denominada **"PLAN DE MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE PARADA, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto: \$4.224.456.574.- (IVA incluido) correspondiente a \$4.023.291.976.- de la Subsecretaría de Transportes y a \$201.164.598.- de financiamiento municipal.

3. IMPÚTESE el gasto al presupuesto de la Subsecretaría de Transportes y a la cuenta **Presupuestaria 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales"** del presupuesto municipal, según corresponda.

4. NOMÍNESE a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaría Comunal de Planificación:** Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia, será Fernando Colimil Moreno.

- **Administración Municipal:** Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

- **Dirección de Tránsito y Transporte Público:** Patricio Ortiz Muñoz, en caso de ausencia será, Rolando Manterola Leyton.

Fdo.: Víctor Hugo Escobar González, Alcalde (S); David Cabedo Rosas, Secretario Municipal (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

David Cabedo Rosas (S)
 Secretario Municipal

DAF / DICON / DAD / SCP / LQM / fzf